



AVISO A LA COMUNIDAD ESCOLAR DEL CBTIS 066

Por este medio se informa a estudiantes, madres, padres y personas tutoras de la comunidad escolar del CBTIS 066, en conformidad con el Oficio Circular **SEP/SEMS/001/2026** emitido por la Subsecretaría de Educación Media Superior, Tania Hogla Rodríguez Mora, en el que se describe, de acuerdo con el artículo 7, fracción IV, de la Ley General de Educación, que la educación que imparta el Estado debe ser:

IV. Gratuita, al ser un servicio público garantizado por el Estado, por lo que:

- a) Se prohíbe el pago de cualquier contraprestación que **impida o condicione** la prestación de este servicio en la educación que imparta el Estado.
- b) No se podrá **condicionar** la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a los educandos.
- c) Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como **contraprestación** del servicio educativo.

Para su conocimiento, a continuación, se presentan los canales institucionales para presentación de quejas:

1. El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública con correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx o vía telefónica al 55 3601 8650 (extensiones 66224 o 66232).
2. La Plataforma Digital Nacional de la Secretaría de la Función Pública (SIDECE) a través de la página oficial: <https://denuncias.gob.mx/>
3. La difusión del correo electrónico: atencion.sems@sems.gob.mx, a cargo de esta Subsecretaría.
4. Los buzones de atención o supervisión, o análogos de cada Dirección General u Organismo Público Descentralizado.